



Montevideo, 17 de diciembre de 2010

CIRCULAR Nº 23

Sres. Directores de los Colegios Habilitados y Autorizados:

El Departamento de Educación Privada recuerda a los colegios de su jurisdicción la plena vigencia de la circular 32 del 26/09/2006 del CEIP que se refiere a la aprobación del Reglamento por el cual se establecen las fechas de ingreso a los diferentes niveles educativos. Se adjunta una copia de la mencionada reglamentación.

En visitas a diferentes colegios y a través de testimonios de padres hemos detectado muchos casos de niños inscriptos sin la edad reglamentaria lo cual se traduce en perjuicio para los alumnos y pérdida de confianza en las instituciones educativas por parte de los padres.

La normativa pretende adoptar criterios comunes y actuar con coherencia tanto en el ámbito público como en el privado, a la vez que respetar el proceso de maduración de los niños. Su incumplimiento genera conflictos y reclamos a los colegios, los cuales luego llegan a esta oficina para su dilucidación.

Saluda a Ustedes

atentamente:

LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO
Inspector Departamental
Director del Departamento de Educación Privada.